



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Diciembre de 1978. -

582-78

Expte. N° 360/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 239/78, de fecha 7 de Junio último, /
recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de haberes a la Sra.
Ana María Carrales de Yarade, a partir del 17 de Abril del corriente año y por
el término de siete (7) meses;

Que la misma se ha reintegrado a sus funciones según lo hace saber Direc-
ción de Contabilidad a Fs. 7;

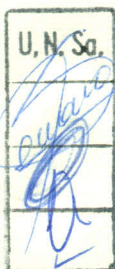
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Sra. Ana María CARRALES de YARADE, Auxi-
liar Administrativa de la Dirección de Contabilidad, Clase A - Categoría 12, se
ha reintegrado a sus funciones al término de la licencia sin goce de haberes /
aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR